

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio - diciembre 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	1	Cumplimiento parcial de la validación del Informe de Estudio de Mercado según el Procedimiento N° 003-2021-ADM110-N.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, precise en el Procedimiento "Estudio de Mercado para Determinar el Valor Estimado/Referencial para los Expedientes de Contratación" el rol de Subgerente de Logística en lo referido a la validación de los respectivos informes.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	2	Cumplimiento parcial del visado de los informes (conformidades, valorizaciones y cartas) remitidos por el área usuaria a la Gerencia de Compras y Servicios y/o a terceros; según "Norma de Trámite Documentario y Plataforma de Gestión del Conocimiento".- Que la Gerencia de Compras y Servicios evalúe la posibilidad de plantear excepciones a la "Norma de Trámite Documentario y Plataforma de Gestión del Conocimiento" en lo referido al visado de los informes (de conformidad y valorización) emitidos, a fin de agilizar la operatividad del proceso de Compras.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	3	Utilización de criterios disímiles en el visado de los documentos en todas sus páginas del procedimiento de selección según el artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).- Que la Gerencia de Compras y Servicios evalúe la conveniencia de cumplir con el artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (visado en todas las páginas de las Bases) mediante el uso del Sistema de Trámite Documentario.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	4	Falta de actualización de la Evaluación de Riesgos Operacionales según "Metodología de Gestión de Riesgos".- Que la Gerencia de Compras y Servicios coordine con la Gerencia de Riesgos, la priorización de la evaluación de riesgos del proceso.	EN PROCESO
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	5	Falta de formalización del procedimiento para la creación, mantenimiento y actualización del Expediente Electrónico.- Que la Gerencia de Compras y Servicios disponga la formalización del procedimiento que regula la creación y gestión del expediente electrónico en concordancia con la DGG n° 0013-2022-0001	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	6	Excepciones al cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la custodia y preservación del expediente que contiene las actuaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios.- Que la Gerencia de Compras y Servicios disponga el fortalecimiento de la supervisión al cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en lo referido a la custodia y preservación del expediente electrónico de compras.	IMPLEMENTADA

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio - diciembre 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	7	Inconsistencias o información incompleta en la Base de Datos del Sistema Integrador de Servicios Administrativos (INSAD).- Que la Gerencia de Compras y Servicios en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información disponga el cumplimiento de la Política de Seguridad de Información en lo referido a la integridad de las tablas de la base de datos del sistema INSAD.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	8	Excepciones identificadas referidas a transacciones en estado intermedio y que requieren se acortadas en el Módulo de Logística del Sistema INSAD.- Que la Gerencia de Compras y Servicios fortalezca la supervisión al cumplimiento de las actividades de seguimiento establecidas en el procedimiento "Control y Seguimiento de las Órdenes de Compra y Contratos".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	9	Excepciones al cumplimiento de los "Planes de Pruebas y Ejercicios del Sistema de Gestión de Continuidad de Operaciones y Crisis" (PCO) en el período bajo revisión.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, coordine con la Gerencia de Riesgos, el fortalecimiento de la ejecución de los planes de continuidad operativa en concordancia con la DGG n°0019-2018-BCRP	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	10	Excepciones al cumplimiento de la Política de Seguridad de Información, referidas a la formalidad de la gestión de accesos y la ausencia de pistas de auditoría, del submódulo del Expediente Electrónico de Compras del INSAD.- Que la Gerencia de Compras y Servicios en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información disponga el cumplimiento de la Política de Seguridad de Información en lo referido a la gestión de accesos y pistas de auditoría para el Expediente Electrónico en concordancia con la DGG n°075-2019-BCRP.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0013-2022-AUD100-N/ N°006-2022-2-0002	Serviciode Control N° 2-0002-2022-001	11	Limitaciones en la gestión del cambio, por la desactualización del Diccionario de Datos del Sistema INSAD.- Que la Gerencia de Compras y Servicios en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información disponga el cumplimiento de la Política de Seguridad de Información en lo referido a la gestión de cambios en el Diccionario de Datos en concordancia con la DGG n°075-2019- BCRP	IMPLEMENTADA
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 18124-2022-CG/DEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2022-4528	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 18124-2022-CG/DEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2022-4528	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Banco Central de Reserva del Perú - BCR, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	IMPLEMENTADA

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio - diciembre 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21748-2022-CG/DEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2022-08152	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21748-2022-CG/DEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2022-08152	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Banco Central de Reserva del Perú - BCR, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	IMPLEMENTADA
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 2380-2021-CG/SADEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2021-2243	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	INAPLICABLE
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 2380-2021-CG/SADEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2021-2243	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al OCI del BCR, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	INAPLICABLE
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 2380-2021-CG/SADEN-AOP	Servicio de Control N° 01-L530-2021-2243	3	Considerando que al 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presente el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al período 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	INAPLICABLE